

EXP-UNC: 0016623/2018

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Teoría de Lie, Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (código interno 102/5) en ese grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (código interno 102/5), en el Grupo de Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Fernando LEVSTEIN
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Carlos Enrique OLMOS
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Esteban ANDRUCHOW
(Prof. Titular – UNGS)

Miembros Suplentes:

Dr. Jorge LAURET
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Demetrio STOJANOFF
(Prof. Titular – UNLP)

Handwritten signatures and initials:
A
tm
aut
ls



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0016623/2018

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Fernanda Elisa VELAZQUEZ
Suplente: Lic. Estefanía NIEVAS LIO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Agustín Nicolás GARRONE
Suplente: Srta. Agustina Mercedes CZENKY

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Res. HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

tm
ONA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 128/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0016623/2018

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD 128/2018

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (Art. 2º de la Ord. HCD 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (código interno 102/5).

GRUPO: Teoría de Lie.

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes, que podrán ser aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.

Se requerirá que el postulante haya dirigido al menos una tesis de postgrado.

Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, análisis armónico en espacios homogéneos, teoría de invariantes de grupos de Lie, álgebras de Hopf, operadores diferenciales a coeficientes en anillos no conmutativos, álgebras conformes y álgebras de vértice.

Se valorará positivamente que le postulante acredite antecedentes de extensión.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Art. 45º del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de la docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ord.HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.